



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°070-2021-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 05 de Mayo del 2021.

**VISTOS:** El Informe N°200-2021-FRCA-JOIPO-GO-EPS ILO S.A. de fecha 23/04/2021 de la Jefatura de Ingeniería, Informe N°063-2021-GO-EPS ILO S.A. que cuenta con Proveído de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefatura de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras ha elaborado el Expediente Técnico del proyecto de Inversión "**RENOVACION DE MICROMEDIDORES EN LA EPS ILO S.A. DE 1920 CONEXIONES**" CON CUI N°2514306, el cual tiene como condición: Aprobado, con un costo total de inversión ascendente a la suma de S/. 516,579.22 (Quinientos dieciséis mil quinientos setenta y nueve con 22/100 soles).



Que, de la revisión del Expediente Técnico del proyecto de Inversión "Renovación de micromedidores en la EPS ILO S.A. de 1920 Conexiones" con CUI N°2514306, contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto base, Relación de Recursos valorizados, cronograma de Ejecución Física, cronograma valorizado de avance de obra, cronograma valorizado de Adquisición de Recursos, presupuesto analítico, hoja de metrados, Análisis de costos unitarios, Plan Covid 19, planos y Detalle, Plan de Prevención y Control del COVID 19 y considera como modalidad de ejecución: Administración Directa, con un plazo de ejecución de 48 meses.



Que, con el Informe N° 200-2021-FRCA-JOIPO-GO-EPS ILO S.A. e Informe N° 063-2021-GO-EPS ILO S.A., que cuenta con el proveído de la Gerencia General, se remite el Expediente Técnico del proyecto de Inversión "**RENOVACION DE MICROMEDIDORES EN LA EPS ILO S.A. DE 1920 CONEXIONES**" CON CUI N°2514306, solicitando su aprobación; por lo que es pertinente emitir resolución.

En uso de las atribuciones Estatutarias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "**RENOVACION DE MICROMEDIDORES EN LA EPS ILO S.A. DE 1920 CONEXIONES**" CON CUI N°2514306, el mismo que a folios ciento diecinueve (119) forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 22/100 SOLES (S/. 516,579.22)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forma parte integrante del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

**E.P.S. ILO S.A.**  
  
**CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES**  
GERENTE GENERAL  
COP. MATRÍCULA 20-186